

22044 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Padrón (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia he resuelto convocar:

Dos plazas de Administrativo (una libre y otra de promoción interna).

Personal funcionario.

Administración General, subescala Administrativa.

Procedimiento: Una por oposición libre y otra por concurso-oposición restringido.

Publicación de bases: «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 237, de 15 de octubre de 1999.

Plazo y presentación de instancias: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Decreto en el último «Boletín Oficial» que lo publique, en el Registro General de este Ayuntamiento. Horario: De nueve a trece horas.

Padrón, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Villamor Calvo.

22045 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Fontanero.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», suplemento al número 173, del día 23 de julio de 1999, y corrección de errores en el número 233, de 1 de octubre de 1999, aparecen publicadas las bases que han de regir las oposiciones para cubrir una plaza vacante de Fontanero funcionario, de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Soto del Real, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Luis Sanz Vicente.

22046 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Iscar (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 240, de 19 de octubre de 1999, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 205, del 22), se publican las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de la oferta de empleo público de 1999, de esta entidad, y que son:

Personal funcionario de Administración General

Denominación: Administrativo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Promoción interna.

Denominación: Auxiliar. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

Personal laboral

Denominación: Peón. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

Las instancias se podrán presentar en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina al público (lunes a viernes, de nueve a catorce horas); si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Los sucesivos anuncios que la convocatoria determina que sean publicados en anuncios oficiales, lo serán solamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

Iscar, 23 de octubre de 1999.—El Alcalde, Alejandro García Sanz.

UNIVERSIDADES

22047 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Universidad de Lleida, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de dos plazas vinculadas de Profesor titular de Universidad, convocadas por Resolución de 21 de abril de 1999, conjunta de esta Universidad y el Instituto Catalán de la Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de dos plazas vinculadas de Profesor titular de Universidad, convocadas por Resolución de 21 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Lleida, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Lleida, 18 de octubre de 1999.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

TU-V2. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Vilardell Tarrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don José Manuel Porcel Pérez, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Santiago Nogué Xarau, designado por el Instituto Catalán de la Salud; don Miguel Ángel Suárez Pinilla, designado por el Instituto Catalán de la Salud, y don Pedro González Santos, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Masana Marín, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Don Manuel Rubio Caballero, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Salvador Benito Vales, designado por el Instituto Catalán de la Salud; don Antoni Millastre Benito, designado por el Instituto Catalán de la Salud, y don José Ladero Quesada, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

TU-V3. ÁREA CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Vilardell Tarrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Rubio Caballero, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Joan Monés Xiol, designado por el Instituto Catalán de la Salud; don Josep Terés Quilez, designado por el Instituto Catalán de la Salud, y don Enrique González Sarmiento, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Masana Marín, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Don José Manuel Porcel Pérez, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Joan Ramón Malagelada Benaprés, designado por el Instituto Catalán de la Salud; don Miquel Bruguera Cortada, designado por el Instituto Catalán de la Salud, y don Francisco Javier Laso Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

22048 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D.

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.e) de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria y excedencia para el cuidado de hijo.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión en dicho puesto, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, departamento u organismo en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos de grupo que se señalan en el anexo I y Cuerpo o Escala de los establecidos en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad.

Cuarta.—Los méritos a valorar serán los que se indican, de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla:

4.1 Grado personal consolidado:

4.1.1 Por grado personal igual al del puesto solicitado: 2,9 puntos.

4.1.2 Por grado personal inferior o superior en dos niveles al del puesto solicitado: 2,5 puntos.

4.1.3 Por grado personal inferior o superior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 1,1 puntos.

4.2 Valoración del trabajo desarrollado:

4.2.1 Por estar desempeñando o haber desempeñado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia un puesto en la misma Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto objeto del concurso: 0,40 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de cuatro puntos.

4.2.2 Por estar desempeñando o haber desempeñado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia un puesto en distinta Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto objeto del concurso: 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de cuatro puntos.

A los efectos de valoración de estos méritos, se considerará la Unidad Administrativa como la Sección a la que pertenezca el puesto objeto del concurso. En caso de no existir la Sección, se considerará la Unidad como el Negociado.

La valoración máxima por este apartado será de cuatro puntos.

4.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará con 1,1 puntos la realización de algún curso impartido por la UNED, que forme parte del Plan de Formación de la Gerencia de la Universidad, el INAP u organismos oficiales.

4.4. Antigüedad en la Administración:

4.4.1 Por cada año de servicios reconocidos en la Administración, o fracción superior a seis meses: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,1 puntos.

4.4.2 Por cada año de servicios prestados en la UNED, o fracción superior a seis meses: 0,20 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A los efectos de valoración no se computarán los años de servicio que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

La valoración máxima por este apartado será de tres puntos.

Quinta.—La propuesta de resolución para cada una de las plazas convocadas deberá recaer sobre la persona candidata que haya obtenido la mayor puntuación, sumados los resultados finales de los distintos apartados.